



PAUTAS Y RECOMENDACIONES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2026.

Desde el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Martos se convoca a los ciudadanos y ciudadanas, a participar en la Cabalgata de Reyes 2026, como acompañantes en “carrozas” o “grupo a pie”, la cual tendrá lugar el lunes 5 de enero de 2026. Con tal motivo se hacen públicas las pautas de participación con el objeto de velar por la organización y seguridad de dicho evento.

Para la participación en la Cabalgata de Reyes Magos 2026 será obligatoria la inscripción previa y la entrega de la documentación correspondiente, así como la asistencia por parte de la persona responsable del grupo o carroza a la reunión organizativa que se celebrará el **viernes 2 de enero a las 19:30 horas en la Casa de la Juventud**. La asistencia a dicha reunión es condición imprescindible para participar en la cabalgata siendo obligatorio en la misma firmar la aceptación de las presentes pautas de participación en todos sus extremos.

1. Participantes de la Cabalgata.

2. Proceso de inscripción.

3. Normas de participación de carrozas de empresas y entidades.

5. Participantes y derechos de imagen

1. Participantes de la Cabalgata.

Existen dos modalidades de participación:

A) Figurantes en las “CARROZAS” organizadas por entidades, asociaciones o particulares (Se remienda la participación de niños y niñas a partir de 6 años, y/o menores de 6 acompañados de un adulto)

Las carrozas en las que podrán participar serán las que soliciten su participación en el plazo establecido para tal efecto.

B) Grupo de Figurantes “A PIE” en la cabalgata.

Personas que quieran participar en la Cabalgata a pie, tanto en los sequitos de Pajes que acompañarán a los Reyes Magos, como en el cortejo del resto de carrozas.

Las personas que participen en el **séquito de Pajes** irán en grupo delante y detrás de las Carrozas Reales que anuncian la llegada de los Reyes Magos.



2. Proceso de inscripción

El período de inscripción comprenderá entre el lunes **1 de diciembre** y **lunes 29 de diciembre de 2025 (ambos inclusive)**, mediante escrito presentado en la oficina de Festejos (Avda. Pierre Cibié nº 14. Casa de la Juventud) o a través del área de registro municipal del Ayuntamiento

3. Normas de participación de CARROZAS de particulares y/o entidades.

En la Cabalgata de Reyes pueden participar las **entidades, asociaciones o particulares** que lo deseen.

Las entidades, empresas o particulares que participen nombrarán un representante que será quien asistirá a las reuniones de la organización de la Cabalgata y ejercerá las funciones de coordinación con el Ayuntamiento de Martos.

Para la participación en la cabalgata se deberán cumplir las siguientes obligaciones las cuales serán debidamente informadas a cada responsable de grupo o carroza.

- a) Recoger un **listado de participantes** en la carroza o grupo a pie.
- b) Recoger las **autorizaciones correspondientes para la participación de** menores de edad que contendrá:
 - Nombre, apellidos y fecha de nacimiento (edad).
 - Dirección.
 - Teléfonos de contacto.
 - Correo electrónico.
 - Firma del padre, madre o representante legal que autorice la participación del menor en la Cabalgata y el uso de la imagen en caso de que se tomen fotos o vídeos de la Cabalgata o con los Reyes Magos y autoridades.
- c) Confeccionar y montar su carroza teniendo en cuenta la correcta instalación de equipos eléctricos o equipos de sonido, contando con un especialista que instale y revise dichos equipos. (Cada entidad será responsable de todas las instalaciones de las carrozas).
- d) En el montaje de carrozas se deberán usar materiales ignífugos o cuidar, en caso de no usarlos, que estos no vayan instalados cerca de focos u otros elementos de riesgo.
- e) La carroza deberá poseer todos los elementos de seguridad recomendados: extintores, botiquín, para poder actuar en caso de incidencias.
- f) Cuidar del anclaje y seguridad de todos los elementos adheridos a la carroza o remolque en su caso.
- g) No superar el peso máximo que el remolque o carroza esté autorizado para transportar.



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Área de Festejos

- h) Nombrar un mínimo de 4 personas a pié que habrán de vigilar durante todo el recorrido los ángulos delanteros y traseros del vehículo o carroza, así como un mínimo de tres adultos que vigilarán la parte superior del remolque o carroza, estando los menores de 6 años acompañados por un adulto.
- i) **Evitar que el conductor durante el transcurso de la cabalgata se dedique a otros menesteres que no sean los de la conducción** como puede ser reparto de caramelos y otros elementos o abastecer de estos elementos a los participantes en la carroza.
- j) **Evitar que ningún miembro de la carroza o grupo lance de manera directa o intencionada caramelos u otros elementos al público asistente.**
- k) Seguir en todo momento las instrucciones de los cuerpos de seguridad así como del personal de la organización con el fin cuidar el decoro y las medidas de seguridad del evento en cuestión.

Así mismo los titulares o responsables del grupo o carroza se **comprometen** a:

- Que los vehículos aportados, así como los conductores de los mismos cumplen con la normativa vigente.
- Velar por la seguridad tanto del personal como del material, de los vehículos y de los elementos decorativos: ambientación, luces, sonido, etc.
- Respetar las normas de seguridad y directrices que, en cualquier momento, pueda dar el personal de organización del Ayuntamiento de Martos.
- Velar por que los vehículos participantes vayan provistos de su correspondiente ficha técnica y que estos se ajusten a las siguientes medidas: **Medidas máximas:** 2,60 metros de ancho y 3,50 metros de altura.
- Velar porque las carrozas sean arrastradas por tractores u otros vehículos adecuados que tendrán que haber pasado la revisión técnica de vehículos (ITV) correspondiente al año en curso, copia de la cual deberá ir en el vehículo durante la cabalgata.
- Tanto los vehículos tractores u otros vehículos participantes, así como los remolques de peso superior a 750 Kg. deberán ir provistos del correspondiente seguro en vigor.
- Velar porque conductor del vehículo posea el carnet de conducir correspondiente que lo habilite a tal efecto, portándolo durante el desarrollo de la cabalgata.



4. Participantes y derechos de imagen

Los datos incorporados en las fichas de inscripción serán incluidas en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Martos para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias según la legislación vigente en cuando a Protección de Datos de carácter Personal. Las personas que participan en el proceso de inscripción pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente.

La firma de la solicitud de participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa al Ayuntamiento de Martos a publicar las fotografías de los participantes en todos los carteles, vídeos, web municipal y otros documentos relacionados con cualquier campaña o información relacionada con la Cabalgata de Reyes 2026 y cede gratuitamente al Ayuntamiento de Martos todos los derechos de imagen contemplados a la legislación vigente.

- El Ayuntamiento de Martos no se hace responsable en caso del mal uso o uso inapropiado de los medios aportados por los solicitantes (vehículos, remolques u otros elementos de transporte o atrezzo).
- El Ayuntamiento de Martos no se hace responsable del posible incumplimiento de las recomendaciones o normas dictadas en las presentes bases.

Yo D./Dña. _____

Declaro conocer el desarrollo de las presentes pautas y asumo el compromiso de dar cumplimiento de las recomendaciones expuestas en las mismas. Para lo que firmo en Martos a:

Fecha: _____

Fdo: _____